

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

CONOCIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NO. EDE ESTE-DAF-CM-2021-0013-SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor **Andrés Emmanuel Astacio Polanco**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1271950-5, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el **Sr. Luis Joaquín Miura Ramirez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1277790-9, Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; **Sr. Ángel F. Alba Dauhajre**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0940418-6, Director de Finanzas; **Sr. Félix Brazoban Martínez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0625324-8, Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; **Sra. Luisa Yudelka Batista Reyes**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1442825-3, Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y **Sra. Sonia De Los Santos Franco**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1865909-3, Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado procedimiento de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del **Procedimiento de Compra Menor No. EDE ESTE-DAF-CM-2021-0013-SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY.**

RESULTA: Que la gerencia de Almacén de esta entidad se ha propuesto el Servicio de reparación de las plantas eléctricas de la Agencia Comercial La Otra Banda, Padres Castellanos y La Comercial de Higüey

RESULTA: Que en fecha **dos (02) de diciembre del 2021** EDE Este procedió a convocar tanto por la página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes



que por su rubro cumplieren con las especificaciones establecidas en la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección No. **EDE ESTE-DAF-CM-2021-0013-SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY.**

RESULTA: Que fue recibida dentro del plazo establecido para el depósito de la oferta correspondiente en las oficinas de EDE Este, la propuesta física del oferente **Generadores & Mecánica Gemeca, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha **catorce (14) de diciembre de 2021**, se procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa ante citada, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de la oferta:

Oferentes: 01	Monto Oferta RD\$
Generadores & Mecánica Gemeca, S.R.L.	\$ 336,583.20

RESULTA: Que de conformidad con los resultados de la evaluación técnica: La oferta de la empresa **Generadores & Mecánica Gemeca, S.R.L.**, cumple con las credenciales y especificaciones técnicas solicitadas para este proceso. A Continuación, los detalles:

SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY	GENERADORES & MECANICA (GEMECA) SRL
Documentación de Credenciales	Cumple / No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	Cumple
Certificación de la DGII actualizada	Cumple
Certificación de la TSS actualizada	Cumple
Cronograma de entrega	Cumple
Ficha técnicas	Cumple
Garantía de 6 meses mínimo	Cumple
Experiencia previa de la empresa en la realización de este tipo de actividad	Cumple
Personal responsable y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad	Cumple

Fecha:	17/12/2021	FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS
REF No.:	EDEESTE-DAF-CM-2021-0013	SERVICIO DE REPARACION DE LA S PLANTAS ELECTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRE CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGUEY
CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	Valor	GENERADORES & MECANICA S.R.L (GEMECA)
CRONOGRAMA DE ENTREGA	Cumple/No Cumple	CUMPLE
EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	Cumple/No Cumple	CUMPLE
FICHA TECNICA	Cumple/No Cumple	CUMPLE
GARANTIA 6 MESES	Cumple/No Cumple	CUMPLE
CALIFICACION	Cumple/No Cumple	CUMPLE



RESULTA: Que la oferta de la empresa **Generadores & Mecánica Gemeca, S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas, y se encuentra dentro de los parámetros para la evaluación económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Dominicanos Con 20/100 (RD\$336,583.20)**, impuestos incluidos. A continuación, los detalles:

Evaluación Económica EDEESTE DAF-CM-2021-0013 - SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA , PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGUEY				
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	GENERADORES & MECANICA (GEMECA) SRL	
			PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL RD\$
1	Servicio de reparación de las plantas eléctricas de la Agencia Comercial La otra Banda, Padre Castellanos y La Comercial de Higüey	1	285,240.00	285,240.00
SUBTOTAL			285,240.00	
18 % ITBIS			51,343.20	
TOTAL			336,583.20	



EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

B
A-2

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, la Resolución No. 01/2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que establece los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mil veintiuno (2021); el informe de fecha **17 de diciembre del 2021**, elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** a la a la Empresa **GENERADORES & MECÁNICA GEMECA, S.R.L.**, titular del RNC No. 1-32-02208-4, el **Proceso de Compra Menor No. EDE ESTE-DAF-CM-2021-0013-SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY**. El monto adjudicado es de: **Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Dominicanos Con 20/100 (RD\$336,583.20)**, impuestos incluidos, por haber cumplido administrativamente, técnica y económicamente con los criterios establecidos para el proceso en referencia.



SEGUNSA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso No. EDE ESTE-DAF-CM-2021-0013-SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA AGENCIA COMERCIAL LA OTRA BANDA, PADRES CASTELLANOS Y LA COMERCIAL DE HIGÜEY, a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


SR. ANGEL F. ALBA DALUAJRE
Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras


SR. FELIX BRAZOBAN MARTÍNEZ
Director Legal de EDE Este
Asesor Legal del Comité de Compras


SRA. LUISA YUDELKA BATISTA REYES
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras

SRA. SONIA DE LOS SANTOS FRANCO
Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras


SR. LUIS JOAQUIN MIURA RAMIREZ
Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's
En representación del Sr. Andres Astacio
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

